



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 192-2023/MPA-CM

Acobamba, 04 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2023/MPA-CM de fecha 04 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante oficio N° 05392-2023/VIRTUS-PER de fecha 20 de septiembre del 2023, VIRTUS PERU hace la invitación al Alcalde Regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a fines de participar en la “**I CONVENCION DESCENTRALIZADA DE AUTORIDADES MUNICIPALES**”, evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de octubre del presente año, en Cajamarca - Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2023/MPA-CM de fecha 04 de octubre 2023, los miembros del Concejo Provincial de Acobamba, después de un amplio debate, por **UNANIMIDAD** aprueban autorizar la participación de los señores regidores **Jaime Yuri ESCOBAR NÚÑEZ** y **Carlos Miguel MENDIETA LANDEO**, en la “**I CONVENCION DESCENTRALIZADA DE AUTORIDADES MUNICIPALES**”, evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de octubre del presente año, se precisa que, por la distancia a lugar de comisión de servicio, se agrega dos (02) día más, por tanto, los días de comisión de servicio serán los días 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre del presente año, en Cajamarca - Perú;

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20° de septiembre del 2023, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, **POR UNANIMIDAD**;

ACUERDO:

Artículo Primero. - AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio a los señores regidores **Jaime Yuri ESCOBAR NÚÑEZ** y **Carlos Miguel MENDIETA LANDEO**, a fines de participar en la “**I CONVENCION DESCENTRALIZADA DE AUTORIDADES MUNICIPALES**”, se precisa que, por la distancia a lugar de comisión de servicio, se agrega dos (02) día más, por tanto, los días de comisión de servicio serán los días 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre del presente año, en Cajamarca - Perú.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo, afecto a la disponibilidad presupuestal para los trámites de pago de inscripción, habilitación de viáticos y pasajes correspondientes.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y demás Unidades Orgánicas conforme a Ley.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GPP
GAL
UTlyS
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Félix Crispin Reymundo
ALCALDE